



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

**EXTRACTO DEL ACTA 43/2013 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**1º.- Ac. 985/2013.** Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2013.

**2º.- SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 429/2012, SIENDO DEMANDADOS CANAL DE ISABEL II Y AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.**

**Ac. 986/2013.** En relación con la sentencia 526/2013 dictada en el Procedimiento Abreviado seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 32 de Madrid, que reconoce el derecho de la recurrente, D.<sup>a</sup> \*\*\*, a que el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid le indemnice en la cantidad de 752,84 euros, más los intereses legales, sin perjuicio de la repetición que pueda corresponder al Ayuntamiento frente al Canal de Isabel II conforme al convenio de gestión suscrito, siendo firme dicha sentencia por no haber recurso contra la misma, sin condena en costas. Se acordó:

1º.- Quedar enterados del contenido de la sentencia dictada en el procedimiento abreviado 429/2012, siendo demandados Canal de Isabel II y Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2º.- Proceder a su cumplimiento y, en su consecuencia, proceder al pago de la cantidad de 752,84 euros, más los intereses legales a la recurrente.

**3º.- SENTENCIA DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 93/2010, RECURSO INTERPUESTO POR DHO INFRAESTRUCTURAS S.L. CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 14 DE ABRIL DE 2010 QUE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN LA PARCELA 8-1 LA MARAZUELA.**

**Ac. 987/2013.** Ha sido dictada sentencia en fecha trece de noviembre de dos mil trece, en la que se estima parcialmente el recurso. El objeto del recurso es el siguiente:

- a) El Ayuntamiento aprobó la liquidación de la obra (el contrato fue resuelto por incumplimiento de DHO INFRAESTRUCTURAS S.L., sobre el cual existe sentencia judicial firme), con un saldo a favor del Ayuntamiento de 6.154,50 €, incluido IVA (tipo 16%).



- b) DHO INFRAESTRUCTURAS S.L. reclamaba un saldo a su favor por importe de 406.378,45 €, excluido IVA, lo que supone 471.399,00 €, incluido IVA (tipo 16%).

La sentencia determina el importe de la liquidación en la cantidad de 157.752,20 €, incluido IVA (tipo 16%), cantidad resultante de la prueba pericial practicada en los autos judiciales, sin hacer expresa condena en costas.

Dado que la sentencia no es firme y que no recoge la totalidad de las pretensiones articuladas por el Ayuntamiento al momento de formalizar la contestación a la demanda, se propone la interposición de recurso de apelación contra la misma.

Se acordó:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Que la representación procesal del Ayuntamiento proceda a interponer recurso de apelación contra la citada sentencia.

#### **4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB”.**

**Ac. 988/2013** 1º.- Aprobar la firma de los Convenios para Prácticas no Laborales para el Certificado de Profesionalidad denominado “Confección y publicación de páginas web” con código IFCD0110, con las siguientes empresas:

Denominación de la Empresa	CIF de la empresa
Asociación Síndrome X-Frágil de la Comunidad de Madrid (ASXFM)	G-81955247
Fundación ALIA 2	G-855760940
Petroleum Chartering Services S.L.	B-79423950
Cenec S.A.	A-28490712
Avot Informática S.L.	B-85231389
Esystem, Servicios Multimedia S.L.	B-97741664
Santos Henarejos Jiménez	48355432 W
Clarodiem S.L.	B-85605251

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

#### **5º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON DETERMINADAS EMPRESAS PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES: CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD “FINANCIACIÓN DE EMPRESAS”.**

**Ac. 989/2013.** 1º.- Aprobar la firma de los Convenios para Prácticas no Laborales para el Certificado de Profesionalidad denominado “Financiación de empresas” con código ADGN0108, con las siguientes empresas:



Denominación de la Empresa	CIF de la empresa
Assla Asesoría Laboral y Fiscal S.L	B-82825837
Cenec, S.A.	A-28490712
Ignacio Gómez Bernal Abogado-Asesor	51683971-G
Sonia García Primo Abogado-Asesor	51399796-V
Clearco Gestión S.L.	B-86274537
360 Consulting Group, S.L.	B-86599362
Avata Sur S.L.U.	B-91825752

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

**6º.- CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN SANTA MARÍA DE LAS ROZAS: PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL: PROYECTO “CULMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO COLEGIO CRISTO SACERDOTE EN VILLA ALEJANDRO, LURIN (PERÚ).**

**Ac. 990/2013.** Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Santa María de Las Rozas, para la cooperación internacional, realización del proyecto “Culminación de la infraestructura y equipamiento educativo del colegio Cristo Sacerdote en Villa Alejandro, Lurín, Perú.

**7º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL II TORNEO INTERMUNICIPAL DE DEBATE ESCOLAR.**

**Ac. 991/2013.** Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la Universidad Francisco de Vitoria, para la realización del II Torneo intermunicipal de debate escolar.

**8º.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “AYUDA ECONÓMICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL ABONO TRANSPORTE ANUAL (AÑO 2014) POR LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS DE MADRID.**

**Ac. 992/2013.** Aprobar la convocatoria y bases específicas de subvenciones para la realización del Proyecto "Ayuda económica para la adquisición del abono de transporte anual (año 2014) por las personas mayores de 65 años del municipio de Las Rozas de Madrid".

**9º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL CICLO “LAS ROZAS CLÁSICA 2014”.**

**Ac. 993/2013.** 1º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa económicamente, para la adjudicación del servicio de “Ciclo de Conciertos de Música Clásica Las Rozas Clásica 2014”, la presentada por Acordetonal S.L., en la cantidad de 1.800,00 €, excluido IVA (tipo de IVA aplicable 21%), además de la recaudación por taquilla de cada uno de los conciertos, en los términos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas.



2º.- Deberá aportar en el plazo de 10 días naturales, la siguiente documentación:

- a) Certificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Administración Tributaria.
- b) Certificación acreditativa de estar al corriente de obligaciones con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

**10º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON VET MÓVIL TRANSPORTE ESPECIALIZADO S.L., LA PRESTACIÓN DE LA GESTIÓN DE SERVICIO DE “CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN ANIMAL”.**

**Ac. 994/2013** 1º.- Prorrogar el contrato suscrito con Vet Móvil Transporte Especializado S.L. para la prestación del servicio de “Centro Municipal de Atención Animal” hasta el próximo día 30 de noviembre de 2014, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

2º.- Con objeto de mantener la cobertura del citado servicio, con una antelación de seis meses, habrá de iniciarse nuevo expediente de contratación por el órgano gestor del mismo.

**11º.- PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON SIMA, DEPORTE Y OCIO S.L., DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “ARBITRAJES PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS”.**

**Ac. 995/2013.** Prorrogar el contrato suscrito con Sima, Deporte y Ocio S.L. para la prestación del servicio de “Arbitrajes para competiciones deportivas” hasta el próximo día 28 de febrero de 2014, debiendo proceder a la actualización del importe de la garantía definitiva.

**12º.- LICENCIA URBANÍSTICA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE CLÍNICA VETERINARIA.**

**Ac. 996/2013.** Conceder Licencia de Actividad, número de expediente 6/13-LC, para la Actividad de CLÍNICA VETERINARIA (SIN INTERNAMIENTO) CON RAYOS X, con emplazamiento en calle Camino Tomillarón 5, Locales 1 y 2, Las Rozas de Madrid.

**13º.- LICENCIA URBANÍSTICA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE ÓPTICA.**

**Ac. 997/2013.** Conceder la Licencia de Actividad, número de expediente 24/13-LC, para la Actividad de ÓPTICA, con emplazamiento en la calle Severo Ochoa núm. 6, local 9, Las Rozas de Madrid.



**14º.- LICENCIA URBANÍSTICA CALIFICADA PARA LA ACTIVIDAD DE ALMACÉN DE BATERÍAS DE AUTOMÓVIL CON OFICINAS.**

**Ac. 998/2013.** Conceder la Licencia de Actividad, número de expediente 10/13-LC, para la Actividad de ALMACÉN DE BATERÍAS DE AUTOMÓVIL CON OFICINAS, con emplazamiento en la calle Paris 12-A, Polígono Industrial Európolis, Las Rozas de Madrid.

**15º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN COMPENSATORIA DEL PAGO DEL RECIBO DE IBI URBANA DEL CLUB HÍPICO LAS ROZAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

**Ac. 999/2013.** 1º.- Transferir a favor del CLUB HÍPICO LAS ROZAS, la cantidad de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (27.188,49 €), en concepto de subvención IBI Urbana 2012.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 107.3410.47900.22013006858 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

**16º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN COMPENSATORIA DEL PAGO DEL RECIBO DE IBI URBANA DEL CLUB HÍPICO LAS ROZAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013.**

**Ac. 1000/2013.** 1º.- Transferir a favor del CLUB HÍPICO LAS ROZAS, la cantidad de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (28.519,50 €), en concepto de subvención IBI Urbana 2013.

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 107.3410.47900.22013007433 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

**URGENCIA.**

**Ac. 1001/2013.** Continuar la prestación del servicio correspondiente al contrato suscrito con Dornier S.A. consistente en "Inmovilización, depósito, custodia y retirada de vehículos" hasta el próximo día 31 de enero de 2014.

EL ALCALDE,